

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. PCE-LPP-014-2020
"SISTEMA PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LA NÓMINA DE JUBILADOS Y PENSIONADOS"

PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES

ACTA DE LA PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES QUE SE CELEBRA CON MOTIVO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA No. PCE-LPP-014-2020, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE UN SISTEMA PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LA NÓMINA DE JUBILADOS Y PENSIONADOS Y DE UN SERVIDOR, REQUERIDO POR PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, LA CUAL SE CELEBRA EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULO 29 FRACCIÓN VI, 58 Y 59 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, ARTÍCULOS 53 Y 54 DE SU REGLAMENTO Y EN EL NÚMERO III DE LAS BASES DE LICITATORIAS RECTORAS DEL PROCESO.

En Chihuahua, Chihuahua, siendo las 120:00 horas del día 21 de julio de 2020, reunido el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Pensiones Civiles del Estado, el C.P. Jesús Antonio Gómez Zuqui, en su calidad de Presidente Suplente; Lic. Mario Gustavo Montemayor Guerrero, Encargado de la Dirección de Finanzas en calidad de Vocal; Lic. Jorge Alberto Alvarado Montes, Coordinador Jurídico, en calidad de Vocal, y el Lic. José Luis Ferrera García, Director de Prestaciones Económicas, como Vocal y Requirente de los bienes, contando con la presencia de la Lic. Karla Guadalupe Godoy Ortiz, titular del Órgano de Control Interno de Pensiones Civiles del Estado, en calidad de observadora, en el Auditorio de Pensiones Civiles del Estado, ubicado en el segundo piso del Edificio de Consulta Externa con domicilio en Avenida Teófilo Borunda Ortiz N° 2900, C.P. 31000, en la Colonia Centro de la ciudad de Chihuahua; quienes proceden a llevar cabo la junta de aclaraciones derivada de la licitación pública ya referida, mediante la cual se desahogarán las dudas y planteamientos que se formulen por los participantes de manera clara y precisa, así como hacer constar las respuestas de los mismos.

Para el desarrollo de la presente junta, dirige el acto el **C.P. Jesús Antonio Gómez Zuqui**, Presidente Suplente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Pensiones Civiles del Estado, quien será apoyado y asesorado por el resto de los integrantes del Comité y el personal especializado de las áreas médica, técnica y jurídica, por ser en su conjunto, las personas que cuentan con los conocimientos necesarios para dar respuesta satisfactoriamente las dudas que surjan en la presente.

Acto seguido el C.P. Jesús Antonio Gómez Zuqui en cumplimiento a lo establecido en el artículo 59, fracciones III y IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y el artículo 53 de su Reglamento, pone en conocimiento que las personas morales **Hola Innovacion, S.A. de C.V., Espacios en Red y Servicios, S.A. de C.V. y Mtnet Services, S.A. de C.V.**, fueron las que enviaron las dudas a la bases licitatorias, cumplieron con el requisito de enviar el escrito vía electrónica en el que expresen su interés en participar en la licitación, por sí o en representación de una o un tercero, manifestando los datos generales de la persona interesada y, en su caso, de quien funja como representante, en los términos del numeral III de las bases rectoras del procedimiento.

Por no haber aclaraciones por parte de la convocante a continuación se procede a dar contestación a las dudas que presentaron los licitantes vía electrónica y que además cumplieron con el requisito de presentar el escrito en el que manifiestan su deseo de participar en la

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. PCE-LPP-014-2020
“SISTEMA PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LA NÓMINA DE JUBILADOS Y PENSIONADOS”

PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES

licitación en los términos arriba ya mencionados, contestación que se da en los términos siguientes:

Por parte de HOLA INNOVACION, S.A. DE C.V.:

Pregunta 1. REFERENCIA. Pag. 3 Inciso D) Acreditación de la personalidad de los licitantes. La persona física o moral que desee participar en la licitación acreditará la personalidad de quien suscriba la propuesta mediante el Certificado de Registro en el Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios de la Administración Pública Estatal vigente, siempre y cuando a la fecha de la presentación de la propuesta no haya sufrido modificación respecto a la representación.

En caso de que la persona que firme la propuesta sea distinta a la que se encuentra acreditada en el Certificado de Registro en el Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios de la Administración Pública Estatal, o bien, no cuente con dicho registro en el padrón, deberá acudir a las oficinas de la Coordinación Jurídica de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua, los días hábiles a partir de la publicación de la convocatoria y hasta el día 3 de agosto de 2020, en un horario de 9:00 a las 14:00 horas, a efecto de acreditar la personalidad.

PREGUNTA. Se le pide amablemente a la convocante nos permita presentar de Registro en el Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios de la Administración Pública Estatal, solo caso de ser adjudicado.

Respuesta 1. Se acepta su solicitud, sin embargo, deberá acudir a las oficinas de la Coordinación Jurídica de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua, los días hábiles a partir de la publicación de la convocatoria y hasta el día 3 de agosto de 2020, en un horario de 9:00 a las 14:00 horas, a efecto de acreditar la personalidad, llevando consigo los requisitos solicitados en el inciso D) del numeral II de las bases rectoras del proceso.

Pregunta 2. REFERENCIA. Pag.13 Punto 9 Anexo V. Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad, debidamente firmada por el concursante o su representante legal, en el que declare encontrarse al corriente en sus obligaciones en Materia de Seguridad Social, y anexar la constancia expedida por el Instituto Mexicano del Seguro Social, en caso de no ser positiva la opinión de dicho ente, será motivo para el desechamiento y desestimación de propuestas

PREGUNTA. Se hace de su conocimiento a la convocante que, derivado de la relación laboral de los trabajadores de mi representada, el registro ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) se realiza a través de una prestadora de servicios que pertenece al grupo. Se solicita amablemente a la convocante acepte el contrato de prestación de servicios entre mi representada y la prestadora de servicios, así como la la Opinión de Cumplimiento fiscales en materia de seguridad social en sentido POSITIVO.

Respuesta 2. Se acepta su propuesta.

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. PCE-LPP-014-2020
“SISTEMA PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LA NÓMINA DE JUBILADOS Y PENSIONADOS”

PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES

Pregunta 3. REFERENCIA. Pag.13 Punto 10 Deberán presentar original o copia certificada y copia simple copia simple de los estados financieros impresos y firmados por el Contador Público al 31 de diciembre 2019 y también, original o copia certificada y copia simple del Balance General y Estado de Resultados acumulables al mes de mayo de 2020 en donde acredite contar con el capital contable mínimo, equivalente a un porcentaje del 20% respecto al valor total de su oferta, firmados por Contador Público con cédula profesional debidamente registrada ante la Secretaría de Educación Pública. En caso de empresas de reciente creación deberá presentar los estados financieros más actualizados a la fecha de presentación de las proposiciones firmados por Contador Público con cédula profesional debidamente registrada ante la Secretaría de Educación Pública.

PREGUNTA. En virtud de que HOLA INNOVACION, S.A. DE C.V., es una subsidiaria de Megacable Holdings, S.A.B. de C.V., la cual es una empresa pública con valores listados en la Bolsa Mexicana de Valores; y con fundamento en el Artículo 104 inciso II de la Ley del Mercado de Valores, mi representada está obligada únicamente a presentar los Reportes financieros (Balance General y Estado de Resultados) solicitados de forma trimestral, siendo los últimos publicados a fecha 31 de marzo de 2020.

Por lo cual se le solicita a la convocante se considere cumplido este requisito presentando los balances generales trimestrales de enero a marzo 2020.

¿Se acepta nuestra propuesta?

Respuesta 3. En ese caso incluir los del trimestre abril-junio.

Pregunta 4. REFERENCIA. A) FORMA DE ADJUDICACIÓN.

PREGUNTA. ¿Le solicitamos a la convocante nos aclare si la presente licitación se puede participar por solo una de las partidas solicitada o se tendrán que presentar propuesta por la totalidad de las 2 partidas?

Respuesta 4. Se podrá participar en una o dos partidas, será decisión del participante.

Pregunta 5. REFERENCIA. PROPUESTA TÉCNICA: Estará integrada con la documentación que detalle los bienes y/o servicios que se consideran en el formato denominado “ANEXO A”, así como aquella que demuestre la capacidad del licitante de cumplir con los requisitos suficientes que aseguren la capacidad de respuesta y el cumplimiento de las obligaciones que conlleva la adjudicación del contrato correspondiente.

La propuesta técnica se entregará en sobre cerrado en forma inviolable con nombre, rótulos o membretes del concursante, únicamente la indicación de ser propuesta técnica y referir a la licitación que corresponde, en cuyo interior deberá contener los siguientes documentos y requisitos

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. PCE-LPP-014-2020
“SISTEMA PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LA NÓMINA DE JUBILADOS Y PENSIONADOS”

PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES

PREGUNTA. ¿Es correcto entender que solo se entregará la documentación y el llenado de los Anexos y formatos por la partida 2, la cual mi representada tiene la intención de participar y el no llenar el Anexo I con las especificaciones de la partida 1, no será causal de desechamiento de nuestra propuesta?

Respuesta 5. Es correcta su apreciación.

Pregunta 6. REFERENCIA. 5.- Anexo I.- Relación del bien a ofertar, en hoja membretada y orden consecutivo, debiendo respetar el encabezado de las columnas, con nombre y firma del representante legal. Debiendo adjuntarlo de igual manera en disco compacto o algún otro medio electrónico, en formato Excel.

PREGUNTA. ¿Le solicitamos amablemente a la convocante se manifieste si es correcto entender que para cumplir con este punto solo es manifestando SI=S cuando se cumpla lo solicitado o NO=N cuando no se cumpla con lo solicitado en las columnas MANIFESTAR del ANEXO A?

¿En caso de no ser correcto nuestro entender en la pregunta anterior le solicitamos a la convocante de la manera más atenta y para no incurrir en una descalificación por la forma de presentar la propuesta técnica en el ANEXO I, nos aclare y explique cómo sería el formato y llenado del mismo para el ANEXO I?

Respuesta 6. Es correcta su apreciación.

Pregunta 7. REFERENCIA. 14.- Carta compromiso en formato libre y papel membretado del participante, debidamente firmada por el representante legal de la misma o tratándose de personas físicas deberá ser firmada personalmente por el concursante o su apoderado legal, en la que se establezca que en caso de que se le adjudique el contrato asumirá las siguientes obligaciones:

h. Carta compromiso original del proveedor o prestador de servicio donde manifieste que cuenta con la experiencia en el área de Tecnologías de Información. Anexar documentos que lo comprueben.

16. El proveedor debe de presentar carta de recomendación por algún cliente al que se le haya efectuado un proyecto similar al solicitado, anexar por lo menos un contrato o carta de satisfacción.

PREGUNTA. ¿Para fomentar la libre participación y transparencia en su procedimiento le solicitamos a la convocante aclare a qué tipo de documentos se solicitan para la comprobación de experiencia, toda vez que en el numeral 16 está solicitando ciertos documentos para comprobar experiencia o si con la presentación de los documentos en el numeral 16 es suficiente para solventar este punto?

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. PCE-LPP-014-2020
“SISTEMA PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LA NÓMINA DE JUBILADOS Y PENSIONADOS”

PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES

Respuesta 7. Para el punto 14 sección h, se refiere a comprobar que el participante, ya sea persona física o moral, cuenta con experiencia en el ramo de Tecnologías de información. Para demostrarlo puede anexar certificaciones como partner de alguna empresa tecnológica, cartera de clientes o proyectos en ese rubro tecnológico (que puedan ser verificable). En el punto 16, se solicita carta de recomendación de un cliente al cual se haya realizado un proyecto similar al solicitado.

Pregunta 8. REFERENCIA. 15. El proveedor deberá presentar Certificado (s) de los ingenieros o técnicos (quienes intervendrán en el análisis e implementación del sistema) que avalen las competencias que sustentan su capacidad técnica o competencia relativas a este proyecto.

PREGUNTA. ¿Es correcto entender que, si mi representada solo participa por la partida 2 que es el suministro de un servidor, no es necesario presentar certificaciones referentes al desarrollo del sistema solicitado?

Respuesta 8. Es correcta su apreciación.

Pregunta 9. REFERENCIA. 16. El proveedor debe de presentar carta de recomendación por algún cliente al que se le haya efectuado un proyecto similar al solicitado, anexar por lo menos un contrato o carta de satisfacción

PREGUNTA. ¿Es correcto entender que, si mi representada participa solo por la partida 2, para cumplir con este punto será en referencia con la entrega e implementación de servidores o virtualización con VMware?

Respuesta 9. Es correcta su apreciación.

Pregunta 10. REFERENCIA. 17. En caso de que el proveedor no sea el fabricante del producto, es decir, sea Partner o Distribuidor del mismo, deberá anexar documentación que lo acredite como tal.

PREGUNTA. ¿Es correcto entender que, si mi representada participa solo por la partida 2, para cumplir con este punto será como Partner o Distribuidor del servidor solicitado?

¿En caso de no ser correcta nuestra apreciación le solicitamos aclara a que fabricante se refiere?

Respuesta 10. Es correcta su apreciación. Deberá presentar documentación que lo acredite como Partner del fabricante del servidor.

Pregunta 11. REFERENCIA. Anexo A partida 2. "Instalación y configuración: Configuración de ambiente VMware por persona certificado VCP (incluir copia de certificados por lo menos dos personas).

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. PCE-LPP-014-2020
“SISTEMA PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LA NÓMINA DE JUBILADOS Y PENSIONADOS”

PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES

Configuración de redes virtuales por personal certificado (incluir copia de certificado por lo menos una persona).

Integración de servidor al cluster de VMware.

Configuración de un cluster de tres servidores según mejores prácticas para VSAN por personal certificado (incluir copia de certificación por lo menos dos personas).

Pruebas de funcionalidad. Transferencia de conocimiento.

Demostrar con documentación que el personal certificado está en la nómina de la empresa esto con el fin de disponibilidad de necesidad de soporte en caso de requerirlo (no subcontratados).

Migración de servidores virtuales de una plataforma existente de VMware a este cluster.

Conversión y migración de servidores físicos a virtuales a esta nueva plataforma."

PREGUNTA. ¿Para fomentar la libre participación y en el entendido que se darán todas las garantías solicitadas, le solicitamos a la convocante permitir a mi representada presentar un solo certificado VCP para cumplir con lo solicitado para Configuración de ambiente VMware por persona certificado VCP y ...VSAN por personal certificado (incluir copia de certificación por lo menos dos personas), Se Acepta nuestra propuesta?

¿Es correcto entender que mi representada para cumplir con lo solicitado en el punto Configuración de redes virtuales por personal certificado (incluir copia de certificado por lo menos una persona), podrá realizarlo con personal certificado en con CCNA o CCNP R&S de Cisco?

¿En caso de no ser correcta nuestra apreciación le solicitamos que nos mencione que tipos y cuáles son las certificaciones que está esperando la convocante?

Respuesta 11. Es necesario tener al menos una persona certificada en VCP para la implementación y configuración del servidor la cual debe participar en todo el proceso a desarrollar.

Respecto a la certificación de personal en redes virtuales se acepta que tengan al menos la certificación CCNA de Cisco y experiencia en la configuración de redes dentro del ambiente VMWare.

Pregunta 12. REFERENCIA. ProSupport: Next Business Day On-Site Service After Problem Diagnosis, 3 Years

PREGUNTA. ¿Para cualquier reporte de falla o cambios del servidor solicitado en la partida 2, se requiere disponibilidad de un servicio de NOC propio, con un esquema de 24 hrs los 365 días del año, o solo el soporte directo con el fabricante?

Respuesta 12. El soporte que se solicita al proveedor es únicamente relacionado con la implementación del servidor, el soporte por los tres años con el fabricante queda

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. PCE-LPP-014-2020
“SISTEMA PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LA NÓMINA DE JUBILADOS Y PENSIONADOS”

PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES

debidamente garantizado con la adquisición del soporte ProSupport: Next Business Day On-Site Service After Problem Diagnosis, 3 Years.

Pregunta 13. REFERENCIA. Migración de servidores virtuales de una plataforma existente de VMware a este cluster. Conversión y migración de servidores físicos a virtuales a esta nueva plataforma.

PREGUNTA. ¿Le solicitamos a la convocante aclara pormenorizar y detallar cuál será el alcance de la implementación y migración de los servidores virtuales y Físico lo anterior para contemplar lo necesario y estar en igualdad de circunstancias con los demás participantes del presente proceso licitatorio?

Respuesta 13. Actualmente contamos con un cluster de 3 servidores virtualizados con VMWare 6.7 con una SAN marca DELL tipo Compellent. El proyecto consiste en retirar un servidor obsoleto y sustituirlo con el adquirido en esta licitación. El proveedor utilizará las mejores prácticas disponibles de acuerdo a la tecnología que se requiere instalar.

Pregunta 14. REFERENCIA. Para la certificación VCP favor de validar que se tiene actualmente en la empresa (2 al menos): Dentro de los puntos menciona: Demostrar con documentación que el personal certificado está en la nómina de la empresa esto con el fin de disponibilidad de necesidad de soporte en caso de requerirlo (no subcontratados).

PREGUNTA. ¿Se requiere disponibilidad del NOC de ho1a 24 hrs los 365 días del año? Para cualquier reporte de falla o cambios de este servidor.

¿Cuál será el alcance de la migración de los servidores virtuales y Físicos?

Respuesta 14. No se requeriría la disponibilidad de NOC. El alcance de la migración se realizará de acuerdo a la respuesta dada en el número anterior.

Por parte de ESPACIOS EN RED Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.:

Pregunta 1. ¿Cuántos empleados se administrará la de nómina?

Respuesta 1. Actualmente es de 19,000 jubilados. Anualmente tiene un crecimiento promedio de 1,500 nuevos jubilados y pensionados.

Pregunta 2. Se asume que no se requieren mecánicas de cálculo especiales fuera de las de nómina fiscal de ley

¿es correcto? De no ser así indicar ¿cuántas? ¿cuáles?

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. PCE-LPP-014-2020
“SISTEMA PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LA NÓMINA DE JUBILADOS Y PENSIONADOS”

PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES

Respuesta 2. Dentro del apartado de características del producto en el Anexo A. Se menciona que el sistema debe apegarse a la normatividad aplicable al Estado de Chihuahua en materia de percepciones y deducciones de los asegurados y beneficiarios.

El cálculo de percepciones tiene aproximadamente 31 conceptos diferentes más 38 conceptos de deducciones (se adjunta relación de conceptos en archivo aparte), los cuales deben ser configurables con relación a los atributos a las plazas(s) de los asegurados o beneficiarios como lo son:

- la dependencia afiliada donde laboro,
- el puesto,
- zona económica,
- grado,
- régimen de pago (jornada, horas),
- esquema,
- nivel educativo,
- posición,
- ubicación geográfica tabulador de percepciones, etc.

También debe ser configurable con atributos personales de los asegurados o beneficiarios como lo son:

- edad,
- fecha de alta,
- estudios antigüedad en años que obtuvo durante su tiempo laboral entre otras,
- tipo de jubilado,
- tipo de beneficiario, etc.

Pregunta 3. Debido a que no se delimitan reportes de nómina requeridos, se asume que se darán por aceptados los reportes que contiene el sistema por defecto, que incluyen reportes de validación, dispersión y recibos de nómina, así como la posibilidad de generar salidas de información configurada en columnas con datos de cálculo, serán suficientes para cubrir con las necesidades de información. ¿es correcto? En caso contrario especificar reportes requeridos indicando datos y formas de obtención de los mismos.

Respuesta 3. Los reportes más comunes son:

- Revisión de calculo
- Dispersión
- Movimientos de altas, bajas y cambios

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. PCE-LPP-014-2020
“SISTEMA PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LA NÓMINA DE JUBILADOS Y PENSIONADOS”

PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES

- Tipo de pensión
- Montos de pensión
- Incrementos
- Resumen en las adiciones de incrementos
- Resumen de percepciones y deducciones
- Cobro a dependencias
- Datos para la elaboración de presupuestos por dependencia
- Respuesta a Auditorias
- Respuesta a peticiones de Transparencia.

EL sistema debe contar con una herramienta de reporte para generar futuras consultas y reportes o bien para obtenerlos de forma periódica en formatos como XLS, texto plano, PDF y gráficas.

Dentro del apartado de características del producto en el Anexo A, se hace mención de la existencia de layouts o interfaces tanto de entrada como de salida los cuales deberán ser configurables.

Deberá generar también pólizas contables que cumplan con la normativa de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Pregunta 4. Se asume que el timbrado será realizado utilizando el PAC de Pensiones Civiles, por medio del formato que entrega el sistema de manera nativa para este fin. ¿es correcto? De no ser así, favor de especificar formato requerido.

Respuesta 4. Es correcta su apreciación. Actualmente se registra la información en tablas específicas dedicadas al timbrado.

Por parte de MTNET SERVICES, S.A. DE C.V.:

Pregunta 1. General, Apartado II, inciso A). Solicitamos a la convocante especifique si la adjudicación será por partida, es decir, que el licitante pueda participar en solo una partida.

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. PCE-LPP-014-2020
“SISTEMA PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LA NÓMINA DE JUBILADOS Y PENSIONADOS”

PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES

Respuesta 1. Es correcta su apreciación, el licitante podrá participar en una sola partida, debido a que la adjudicación se realiza por partida.

Pregunta 2. Apartado VII Instrucciones para elaborar las Propuestas, Numeral 14. Solicitamos a la convocante especificar claramente cuales cartas de las solicitadas en este punto se deben presentar si el licitante solo participara en la partida 2. **¿Se acepta la propuesta?**

Respuesta 2. El proveedor deberá cumplir en caso de solo participar en la partida 2 con los siguientes incisos: d,e,f,g,h,i

Pregunta 3. Apartado VII Instrucciones para elaborar las Propuestas, Numeral 15, 16 y 19. La documentación solicitada en estos apartados se refieren únicamente a si el licitante participa en la partida UNO. **¿Es correcta nuestra apreciación?**

Respuesta 3. En el caso del numeral 15 no aplica cuando solamente participa en la partida 2. En el caso del numeral 16 y 19 si aplica en ambas partidas

Pregunta 4. Apartado VII Instrucciones para elaborar las Propuestas, Numeral 17 y 18. La documentación solicitada en estos apartados se refieren únicamente a si el licitante participa en la partida DOS. **¿Es correcta nuestra apreciación?**

Respuesta 4. No es correcta la apreciación. Aplica en ambas partidas.

Pregunta 5. Anexo B, Propuesta Económica. En el formato citado, en caso de participar solo en una partida, se elimina el renglón o solo se pone en cero la partida que no se participara.

Respuesta 5. Debe eliminarse la partida en la que no se participara

Pregunta 6. Anexo A, Partida 2, Propuesta Técnica, Instalación y Configuración. En este punto se debe presentar documentación que demuestre que el personal certificado está en la nómina de la empresa, por tratarse de información personal y confidencial, solicitamos a la convocante se nos permita ocultar la información relativa a percepciones. **¿Se acepta la propuesta?**

Respuesta 6. Se acepta su propuesta sin ser limitativa.

Pregunta 7. Anexo A, Partida 2, Propuesta Técnica, Instalación y Configuración. Solicita la convocante documentación que demuestre que el personal certificado está en la

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. PCE-LPP-014-2020
“SISTEMA PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LA NÓMINA DE JUBILADOS Y PENSIONADOS”

PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES

nómina de la empresa, en nuestro caso al ser un grupo empresarial, la administración de los recursos humanos se lleva a través de otro ente fiscal que pertenece al mismo corporativo, acepta la convocante presentar la documentación para cumplir con este requerimiento, de un ente fiscal diferente al que presenta la propuesta siempre y cuando pertenezcan al mismo corporativo. Lo anterior presentando la documentación oficial que así lo acredite. ¿Se acepta la propuesta?

Respuesta 7. Se acepta, además de anexar el contrato entra las empresas, o bien, la documentación que acredita pertenecer al mismo corporativo.

Se apercibe a todos los licitantes que deseen participar en la presente licitación, que todas las aclaraciones, dudas y cambios realizados emanadas de esta junta de aclaraciones serán obligatorias y deberán ser consideradas para la elaboración de las propuestas técnica y económica y la evaluación de las mismas, bajo pena de no cumplir con ellas, de desechar sus propuestas por no cumplir con los requisitos solicitados por la presente.

No habiendo más preguntas o aclaraciones que realizar, se da por concluida la primera y última Junta de Aclaraciones, siendo las 12:30 horas del día 21 de julio de 2020, firmada de conformidad al margen y al calce los que en ella intervinieron, para los efectos legales a que haya lugar, entregando copia de la misma, para su debida constancia y efectos de notificación.

**LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE PENSIONES
CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA:**

PRESIDENTE SUPLENTE



C.P. JESÚS ANTONIO GÓMEZ ZUQUI
ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

VOCAL



LIC. MARIO GUSTAVO MONTEMAYOR
GUERRERO
ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN DE FINANZAS

VOCAL



LIC. JORGE ALBERTO ALVARADO
MONTES
COORDINADOR JURÍDICO

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. PCE-LPP-014-2020
“SISTEMA PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LA NÓMINA DE JUBILADOS Y PENSIONADOS”

PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES

VOCAL Y REQUIRENTE


LIC. JOSÉ LUIS FERRERA GARCÍA
DIRECTOR DE PRESTACIONES ECONÓMICAS

EN CALIDAD DE OBSERVADORA


LIC. KARLA GUADALUPE GODOY ORTIZ
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO

PROVEEDORES:


Hola Innovacion, S.A. de C.V.

Espacios en Red y Servicios, S.A. de C.V.

Mtnet Services, S.A. de C.V.

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE A LA JUNTA DE ACLARACIONES QUE SE CELEBRA CON MOTIVO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. PCE-LPP-014-2020, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE UN SISTEMA PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LA NÓMINA DE JUBILADOS Y PENSIONADOS Y DE UN SERVIDOR, REQUERIDO POR PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, DE FECHA 21 DE JULIO DE 2020.